



**AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL  
(BURGOS)**

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 4/2010**

En la Villa de Melgar de Fernamental, a 9 de abril de dos mil diez, siendo las 21:00 horas, previa citación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Montserrat Aparicio Aguayo, asistida del Secretario accidental del Ayuntamiento D. Joaquín V. Francés Pérez y de los Sres. Concejales siguientes: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Petra Aparicio Bilbao, D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Asunción del Hierro Martínez, D. Claudio Gutiérrez del Olmo, D. Roberto Esteban Calzada, D. Gonzalo Brea Valtierra y D. Justino Zarzosa París.

No asisten ni excusan su ausencia D. José Alberto Monedero González ni D. José Antonio del Olmo Fernández

Existe pues el quórum necesario requerido por la normativa aplicable, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos que figura en el Orden del Día previamente cursado tal y como determina el Art. 107 del R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procedió a consultar sobre el acta de la sesión anterior 3/2010 de 11 de marzo de 2010 que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones.

**2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA 21/0 "TUBERÍA DE IMPULSIÓN EN MELGAR DE FERNAMENTAL" A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD:** Vista la propuesta de la Mesa de Contratación efectuada con fecha 25 de marzo de 2010, se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las dos empresas que concurrieron al procedimiento negociado sin publicidad y que son Hormigones Sierra S.L.U. y Obras y Pavimentos Hermanos Salazar. Se invitó igualmente pero no concurrió al proceso licitatorio a J.M. Sierra Construcciones S.L.U.

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato a la empresa que ha obtenido mayor puntuación, Hormigones Sierra S.L.U. con 27,12 puntos frente a los 8 puntos obtenidos por el otro licitador.

**TERCERO:** Notificar este acuerdo a ambos licitadores, publicarlo en el perfil del contratante al efecto de comience a computar el plazo de quince días hábiles que deben transcurrir para poder efectuar la adjudicación definitiva.

**CUARTO:** Notificar al adjudicatario provisional de que deberá presentar garantía definitiva y, en caso de que no lo hubiera presentado con la documentación administrativa, certificado de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y con la seguridad social. Todo ello, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

**QUINTO:** Delegar en la Sra. Alcaldesa la atribución para proceder a adjudicar definitivamente este contrato siempre que dicha adjudicación recaiga en el mismo licitador sobre el que se propone la adjudicación provisional. Igualmente, habilitarle para la firma del mismo y demás trámites que puedan derivarse de su firma.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

### **3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR PARA AHORRO ENERGÉTICO APROBADO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD**

**LOCAL:** Vista la propuesta efectuada por la mesa de contratación celebrada el 7 de abril de 2010, se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las tres empresas que concurren al procedimiento negociado sin publicidad y que son Energía y Diseño S.L., Montajes Eléctricos Castellanos S.L. y López Lozano S.L.

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato a la empresa que ha obtenido mayor puntuación, Montajes Eléctricos Castellanos con 83 puntos.

**TERCERO:** Notificar este acuerdo a ambos licitadores, publicarlo en el perfil del contratante del Ayuntamiento al efecto de comience a computar el plazo de quince días hábiles que deben transcurrir para poder efectuar la adjudicación definitiva.

**CUARTO:** Notificar al adjudicatario provisional de que deberá presentar garantía definitiva y, en caso de que no lo hubiera presentado con la documentación administrativa, certificado de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y con la seguridad social. Todo ello, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

**QUINTO:** Delegar en la Sra. Alcaldesa la atribución para proceder a adjudicar definitivamente este contrato siempre que dicha adjudicación recaiga en el mismo licitador sobre el que se propone la adjudicación provisional. Igualmente, habilitarle para la firma del mismo y demás trámites que puedan derivarse de su firma.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

### **4.- DEVOLUCIÓN AVAL EMPRESA EYPO POR CONTRATO DE DIRECCIÓN DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PARRALEJO:** Visto que en la

sesión de la Junta de Gobierno Local 8/2006, de 28 de noviembre se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirían la adjudicación del entonces contrato de consultoría y asistencia para redacción del Proyecto de Movimiento de Tierras del Polígono Industrial El Parralejo. Teniendo en cuenta que en la sesión de la Junta de Gobierno Local 9/2006, de 27 de diciembre, se aprobó la adjudicación a la empresa EYPO Ingeniería, quien constituyó en concepto de garantía definitiva a través de aval con Caja Círculo la cantidad de 1.184 € (MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS). Toda vez que el contrato se ejecutó de forma satisfactoria para este Ayuntamiento, se eleva a Pleno con el Informe favorable de Secretaría y el Dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda y Obras, la adopción de acuerdo tendente a cancelar dicho aval.

Los Sres. Concejales aprueban la propuesta de acuerdo por unanimidad en sus propios términos.

**5.- SOLICITAR DISTINTAS SUBVENCIONES:** Con el Dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda y Obras y el informe favorable de Secretaría se eleva a Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**5.1.- Yacimientos Empleo:** Visto que en el BOCYL número 57 de 24 de marzo de 2010 se publica Resolución de 11 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, para el año 2010, con el Visto Bueno de la Comisión de Hacienda y el informe favorable de Secretaría, la Sra. Alcaldesa eleva a Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**5.1.a) PRIMERO:** Concurrir a dicha convocatoria para solicitar mantenimiento de puesto de trabajo ya subvencionado por este mismo programa en convocatoria anterior, concretamente para puesto de **Dinamización Turística que sea responsable del Proyecto de Promoción Turística**, con las funciones y objetivos que se especifican en la memoria que se aprueba en este acuerdo y que obra en el expediente del que trae causa, por un importe de 27.331,20 euros.

**SEGUNDO:** Habilitar crédito en los presupuestos vigentes en cuantía adecuada y suficiente para dar cobertura a aquella parte derivada de la renovación en la contratación de persona que ejerce dicho puesto y que no cubra la subvención concedida.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos

**5.1.b).- PRIMERO:** Concurrir a dicha convocatoria para solicitar nuevo proyecto de puesto de trabajo para **Responsable de Oficina Electrónica de Atención al Ciudadano** por un importe de 27.331,20 euros, con las funciones y objetivos que se especifican en la memoria que se aprueba en este acuerdo y que obra en el expediente del que trae causa.

**SEGUNDO:** Habilitar crédito en los presupuestos vigentes en cuantía adecuada y suficiente para dar cobertura a aquella parte derivada de la renovación en la contratación de persona que ejerce dicho puesto y que no cubra la subvención concedida.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

**5.2.- Trabajadores desempleados para obras y servicios de interés general:** Visto que en el BOCYL número 57 de 24 de marzo de 2010 se ha publicado la Resolución de 11 marzo de 2010, del Servicio de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el año 2010 cofinanciadas por el F.S.E., en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y el Informe favorable de Secretaría, la Sra. Alcaldesa eleva a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar la subvención referida para la contratación de siete (7) personas desempleadas para realización mediante gestión directa de acondicionamiento de parques y áreas recreativas durante 150 días. Por ello se acuerda solicitar una subvención de 75.000 €

**SEGUNDO.-** Aprobar la memoria de actuación que se adjunta al expediente.

**TERCERO.-** Comprometerse a habilitar en el presupuesto del Ayuntamiento para 2010 o en su defecto, en el prorrogado de 2009, vigente actualmente, crédito en cuantía adecuada y suficiente para cubrir los costes derivados de estas contrataciones que no fueran cubiertos por la subvención concedida.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

**5.3.- Contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social:** Visto que en BOCYL número 57 de 24 de marzo de 2010 se publica Resolución de 11 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social, durante el año 2010, con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y el Informe favorable de Secretaría, la Sra. Alcaldesa eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Concurrir a dicha convocatoria solicitando subvención dirigida a la contratación de dos personas para coadyuvar en la gestión directa de la protección, mejora y conservación de zonas naturales y espacios públicos urbanos y áreas recreativas, todo ello presupuestado en 13.500 € (TRECE MIL QUINIENTOS EUROS).

**SEGUNDO:** Habilitar crédito en cuantía adecuada y suficiente en el presupuesto vigente para dar cobertura a aquellos gastos derivados de estas contrataciones que no fueran cubiertos por el importe de subvención concedida.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

**6.- DACIÓN DE CUENTAS:** Acta 2/2010 de la Junta de Gobierno Local así como Decretos 18 a 33 (ambos incluidos y relativos a sustituciones provisionales de Concejales en Comisiones Informativas, trámite previo a orden de ejecución urbanística, paralización de obras, reconocer obligaciones y ordenar pagos, ocupación de dominio público con barracas, premio habilidades tractor, adjudicación contrato de servicios y transmisión de licencia de apertura). Los Sres. Concejales se dan por enterados del contenido de los mismos.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**7.1.-** El Sr. Esteban Calzada propone que se le diga a la empresa MEC que cambie la farola del EROS porque impide el paso de la acera.

**7.2.-** El Sr. Zarzosa París señala que también habrá que advertirle del tema de las farolas en la zona de Calle Ronda.

**7.3.-** La Corporación en Pleno desea manifestar sus más profundas condolencias así como las de los empleados municipales a la Secretaria del Ayuntamiento en estos difíciles momentos tras el fallecimiento de su padre.

Y no teniendo más asuntos a tratar ni ser otro el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las nueve horas treinta minutos, recogiendo de lo allí tratado el presente acta de que certifico en Melgar de Fernamental en la fecha del encabezado.

La Alcaldesa,

El Secretario accidental,

Fdo: Montserrat Aparicio Aguayo.

Fdo: Joaquín V. Francés Pérez.